De conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y art 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto Nacional No. 1082 de 2015, la Alcaldesa Municipal aprueba el Anexo No. 3 de la Póliza No. 600-74-994000011959 (PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO) expedida el día 22 DE ABRIL DE 2025 por la aseguradora "SOLIDARIA" NIT: 860.524.654-6, por medio de la cual se garantiza la aceptación de los tipos de amparos: PREDIOS LABORES Y OPERACIONES, PATRONAL, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS del contrato No. COP-002-2024 objeto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLON - BOYACÁ" celebrado entre UNIÓN TEMPORAL DE PROYECTOS RECREATIVOS NIT. 901.899.858-9 y EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES PATRONAL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	01/03/2025	01/05/2025	$284.700.000,oo

LINA SOFIA CASTELBLANCO CASALLAS
Alcaldesa municipal

Elaboró: Juan David Reyes Vargas – Secretario de Planeación y Obras públicas
Revisó: Lina Sofía Castelblanco Casallas– Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Powered by CamScanner